DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO TRD	120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE RECETOR

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO LIMITADO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RECETOR-SAM-00293-2026

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOPREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE.

25 DE NOVIEMBRE DE 2026

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

RECOMENDACIONES INICIALES:

Este Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierto de este proceso.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso, leer debidamente el pliego de condiciones y seguir las siguientes instrucciones y recomendaciones:

a. Verificar que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad general o especial, constitucional y/o legalmente establecidas para presentar ofertas y celebrar contratos con el estado.
b. Examinar rigurosamente el contenido del presente Pliego, los documentos que hacen parte del proceso, y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias).
c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
e. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.
f. El proponente se compromete ante el municipio, a manejar la información suministrada, con la debida seriedad y seguridad.
g. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

h. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Alcaldía antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
i. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
j. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal, la Alcaldía Municipal de Recetor, podrá rechazar la propuesta y de ser vislumbrado como un posible punible, compulsará copias para el inicio las respectivas indagaciones.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

CAPITULO PRIMERO

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto contractual es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios objeto de este contrato están codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22000000: Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	22100000: Maquinaria y equipo pesado de construcción	22101700: Componentes de equipo pesado	22101700: Componentes de equipo pesado
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000: Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000: componentes y sistemas de transporte	25171700: sistema de frenado y componentes	25171700: sistema de frenado y componentes
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000: Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000: Componentes y sistemas de transporte	25171900: Ruedas y acabados	25171900: Ruedas y acabados
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000: Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000: Componentes y sistemas de transporte	25172000: Componente de sistema de suspensión	25172000: Componente de sistema de suspensión

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000: Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26100000: Fuentes de energía	26101700: Accesorios y componentes de motor	26101700: Accesorios y componentes de motor
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000: Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26110000: Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	26111800: Componentes de la transmisión	26111800: Componentes de la transmisión
C-Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000: Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26120000: Alambre, cables y arneses	26121600: Cables eléctricos y accesorios	26121600: Cables eléctricos y accesorios
D-Componentes y Suministros	31000000: Componentes y suministros de manufactura	31160000: Ferretería	31161500: Tornillos	31161500: Tornillos
D-Componentes y Suministros	31000000: Componentes y suministros de manufactura	31160000: Ferretería	31162800: Ferretería en general	31162800: Ferretería en general
D-Componentes y Suministros	31000000: Componentes y suministros de manufactura	31170000: Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	31171500: Rodamientos	31171500: Rodamientos
D-Componentes y Suministros	31000000: Componentes y suministros de manufactura	31180000: Empaques, glándulas, fundas y cubiertas.	31181700: Embalajes y empaquetaduras	31181700: Embalajes y empaquetaduras
D-Componentes y Suministros	40000000: Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000: Distribución de fluidos y gas	40142000: Mangueras	40142000: Mangueras

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

F- Servicios	72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	72150000: Servicios de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	72151500: Servicios de sistemas eléctricos.	72151500: Servicios de sistemas eléctricos.
F- Servicios	72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	72150000: Servicios de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	72154500: Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	72154500: Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
F- Servicios	72000000: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	72150000: Servicios de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	72154500: Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	72154501: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo pesado

1.2. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato a suscribir como resultado del mismo, será la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, las disposiciones contenidas en el Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, así como, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En este pliego se describen aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Alcaldía de Recetor, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía.

1.3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

La Alcaldía de Recetor, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Secretaría de Desarrollo Económico expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la Entidad garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la Entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

1.4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía de Recetor, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

1.5 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 7

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.7 RECIPROCIDAD.

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

1.8 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

1.9 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, en medio físico o electrónico.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante Calle 2 No. 2 - 27 de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 08:00 y las 12:30 horas y las 14:00 y las 18:00 horas y los viernes de 07:00 a.m. y la 01:00 p.m.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica contrato@recetor-casanare.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el punto 2.6. del presente documento.

1.10 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

1.11 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Legalizaciones

a) Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización antes descrita o la Apostilla.
b) Los Anexos al presente pliego que deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento antes descrito.
c) La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

1.12 POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la ejecución del contrato derivado del presente proceso es de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (189.998.786,00), incluido todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, suma que se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad No. 20261111001 calendado 11 de noviembre de 2026, del rubro 2.3.2.02.02.008.22: Mantenimiento del banco de Maquinaria, Fuente 1.3.3.8.03 R.B. SGP - Propósito General – Propósito General Libre Inversión.

1.14. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.14.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y el cumplimiento de los requisitos legales. El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Recetor.

1.14.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.15. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, podrán participar en el presente proceso de Selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente pliego de condiciones y cumpla con todos los requisitos exigidos en él.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la cual no supera los US$125.000 la convocatoria podrá ser limitada a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

1.16. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, el Entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

CAPITULO SEGUNDO

2. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA) HORA	LUGAR
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria.	17 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026, hasta la 06:00 p.m.	contrato@recetor-casanare.gov.co o en la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Manifestación de limitar el proceso a MIPYMES	24 de noviembre de 2026, hasta la 06:00 p.m.	contrato@recetor-casanare.gov.co o en la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Publicación acto Administrativo de apertura, respuesta observaciones al proyecto de pliegos y publicación de pliego de condiciones definitivos	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestaciones de interés.	Hasta las 04:00 p.m. del 30 de noviembre de 2026	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Plazo máximo para solicitar aclaraciones o correcciones al pliego de condiciones	Hasta las 04:00 p.m. del 30 de noviembre de 2026	contrato@recetor-casanare.gov.co o en la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Sorteo de consolidación de interesados (si aplica)	30 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Respuesta observaciones o aclaraciones al pliego definitivo o para expedir adendas	Hasta las 07:00 p.m. del 30 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentación de ofertas	**02 de diciembre de 2026 hasta las 08:15 a.m.**	Palacio Municipal, carrera 2 No. 2 – 40, Piso 2 Secretaría de Planeación e Infraestructura
Diligencia de apertura de ofertas	02 de diciembre de 2026 a las 08:30 a.m.	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Publicación del informe de evaluación de propuestas	02 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co y Secretaría de Planeación e Infraestructura
Término para presentar observaciones a la Evaluación y/o para subsanar	07 de diciembre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	contrato@recetor-casanare.gov.co o en la Secretaría de Planeación e Infraestructura
Respuesta observaciones a la evaluación y publicación de evaluación definitiva	09 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	09 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Celebración y perfeccionamiento del contrato	El día de la adjudicación o dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	Despacho del Alcalde
Registro presupuestal	El día de firma del contrato	Secretaría de Hacienda Municipal
Plazo para que el contratista allegue las garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobación de garantías	El día de recepción de las garantías o dentro de los dos (2) días siguientes	Secretaría General y de Gobierno

2.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES AL MISMO

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, a partir del momento podrá consultarse el texto del pliego de condiciones en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Las personas interesadas en participar en el mismo, dentro del término estipulado en el cronograma, pueden formular las observaciones que consideren al contenido del pliego, al correo electrónico contrato@recetor-casanare.gov.co las cuales serán analizadas y resueltas por la entidad, publicándose la respuesta a las mismas en las página web inicialmente relacionada.

2.3 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso los posibles oferentes interesados en participar en el mismo deberán manifestar su interés, señalando formas de contacto y comunicación a través de los cuales la Alcaldía podrá informar las actuaciones a las que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Dicha manifestación deberá realizarse mediante comunicación escrita radicada personalmente en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

El proponente será responsable de verificar el recibido a satisfacción del documento enviado vía fax o correo electrónico.

NOTA 1: La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta y como tal debe realizarse dentro del plazo señalado, la constancia sumaria de la entrega de la manifestación debe aportarse en la oferta

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

respectiva. Los datos aportados por los interesados en participar en el presente proceso se consideran fidedignos y por lo tanto serán los únicos responsables de su veracidad.

Solo podrán presentar oferta quienes se hayan inscrito dentro del término establecido para tal efecto en el cronograma y/o resultaren favorecidos en la audiencia de consolidación de oferentes, si esta hubiere sido prevista.

De lo anterior se desprende, que no podrán consorciarse o unirse aquellos oferentes que resultaren habilitados para continuar en el proceso contractual, toda vez que se trataría de un oferente distinto de aquel que presentó la manifestación de interés.

En tal sentido, no se admitirá más de una manifestación de interés por interesado, ya sea de manera individual o conjunta.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

El sorteo consistirá en marcar con los nombres de quienes se recibió manifestación de interés tantas papeletas como interesados. Las papeletas dobladas de igual tamaño y características se introducirán en una bolsa negra. Los interesados en el mismo orden en que manifestaron su interés sacarán una papeleta. Si alguien que manifestó interés no se encuentra en el sorteo, la papeleta la sacará el siguiente en el orden de presentación de manifestaciones. El sorteo terminará cuando se haya obtenido una lista de 10 interesados, independientemente de que alguno de los presentes no haya sacado papeleta.

2.4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, se hizo convocatoria a las MIPYMES, para que manifestaran su intención de participar en un proceso de selección con convocatoria limitada, término dentro del cual se recibieron dos (2) manifestaciones, por lo que la presente convocatoria será limitada exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Casanare, de conformidad con el acta de verificación de solicitudes de limitación a Mipymes.

2.5. ADENDAS Y MODIFICACIONES AL PLIEGO.

Si la Entidad lo estima conveniente o como resultado de las observaciones remitidas respecto al presente pliego de condiciones, la Alcaldía de Recetor podrá dentro del término legal realizar las modificaciones que considere pertinentes al mismo, mediante la expedición de adendas numeradas, que formarán parte integral del pliego. Las adendas serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Si los proponentes necesitan aclaraciones adicionales sobre los documentos del pliego de condiciones, pueden formular consultas por escrito dirigido a la Alcaldía Municipal de Recetor o por vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico contrato@recetor-casanare.gov.co

La Alcaldía de Recetor, contestará las solicitudes recibidas dentro del término estipulado en el cronograma y las publicará junto con su respuesta en la página www.colombiacompra.gov.co

La Entidad podrá expedir adendas al pliego de condiciones a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Las adendas se publicarán en días hábiles entre las 07:00 y las 19:00 horas.

2.6. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la Fecha y Hora de cierre se levantará una planilla de recepción de propuestas en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten en la fecha y hora señalada en el cronograma. Las propuestas allegadas con posterioridad no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad.

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en el presente proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las mismas.

2.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá constar por escrito, en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, debidamente firmada por el proponente, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente, al lado de la corrección.

La propuesta deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: Un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contendrá la propuesta original completa, con todos los documentos, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y uno (1) sobre cerrado y marcado respectivamente como COPIA, que deben ser fiel copia de la propuesta original y contener todos los documentos indicados en el presente pliego de condiciones. Cada sobre deberá estar rotulado de manera que se identifique el objeto y número del proceso, el nombre del proponente, su

dirección y teléfono. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia. La Entidad, verificará al momento del cierre la foliación del ORIGINAL de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Alcaldía, excluyendo las hojas en blanco. La propuesta original y la copia deben de venir en carpetas 4 solapas NORMA, con un máximo de 200 folios por carpeta; las hojas deben de venir sin perforaciones o grapadas, sin ningún tipo de gancho.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores:
ALCALDÍA DE RECETOR
Calle 2 No. 2 - 27.
Recetor

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.

OBJETO:

PROPONENTE:
R/L: (En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales)

CONTIENE: (Original – Copia)

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo, la Alcaldía se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La Entidad, verificará al momento del cierre la foliación del ORIGINAL de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, excluyendo las hojas en blanco.

La COPIA en medio magnético tendrá todos los folios y documentos contenidos en la propuesta "ORIGINAL" y foliada en la misma forma. Adicionalmente debe incluir la propuesta económica en Excel junto con los análisis de precios unitarios. El original deberá ser entregado debidamente foliado.

No se aceptarán documentos que sean objeto de evaluación y calificación y que presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la propuesta, deberán certificarse con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario. La

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Alcaldía no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Selección Abreviada de menor Cuantía.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Alcaldía de Recetor, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que, en todo caso, deberán ser radicadas en la Secretaría de Planeación e Infraestructura más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias diferentes a la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Idioma: Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la propuesta, deberán presentarse con traducción al español. La Alcaldía de Recetor, atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la propuesta y los documentos presentados con la misma.

En la fecha y hora fijada en el cronograma, se procederá a dar apertura de los sobres que contienen las ofertas, de lo cual se levantará un acta que contendrá como mínimo los siguientes datos: objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes y número de folios.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Alcaldía de Recetor, no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y, por lo tanto, no se hará ninguna clase de rembolsos o pagos derivados por tal concepto.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

2.8. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el pliego será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre del presente proceso se hará el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección.

2.10. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía verificará y evaluará las ofertas presentadas dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual, de ser necesario, solicitará a los oferentes, que en el plazo que se fija en el cronograma, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta. En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de evaluación de estas, establecidos en el presente pliego de condiciones no será subsanable.

2.11. TRASLADO Y PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Alcaldía dará traslado a los oferentes de la evaluación realizada a las propuestas, para lo cual publicará la misma, en el Portal Único de Contratación; de igual forma, dicha evaluación permanecerá a disposición de los proponentes en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, por el término de tres (3) días hábiles, que corresponderán a los establecidos en el cronograma.

2.12. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La respuesta a las observaciones que se presenten se consignará en el acta de respuesta a observaciones, siendo estas (acta y respuestas) igualmente publicadas en el Portal Único de Contratación.

2.13. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

El acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

Efectuada la notificación de la adjudicación del proceso, el proponente quedará obligado a suscribir el correspondiente contrato. La propuesta presentada forma parte integral del contrato.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la Alcaldía podrá adjudicar a ésta el Contrato.

2.14. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término indicado, incurrirá en causal de Inhabilidad para contratar con las entidades estatales, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Una vez suscrito el contrato, el contratista dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su legalización, para lo cual deberá allegar todos los documentos requeridos.

2.15. DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Alcaldía de Recetor, podrá declarar desierto el proceso contractual, por motivos que impidan la escogencia objetiva.

- Del mismo modo, en caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la totalidad de exigencias de los presentes pliegos de condiciones.

Esta decisión se tomará mediante acto administrativo motivado que se comunicará mediante su publicación en el SECOP.

CAPITULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS ANEXO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO DE RECETOR verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.

El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación y evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se exige que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La verificación de los requisitos jurídicos estará a cargo del Comité de Contratación asignado a este proceso y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, así como el Manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el num.6.1 del Art.6 Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El MUNICIPIO debe verificar con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Art.6 Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por el MUNICIPIO contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos del pliego y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado. El representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, deberá subsanar dentro del término del traslado de evaluación, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los pliegos.

NOTA 2: Con la carta de presentación de la propuesta deberán allegar el formato No. 1 autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.

3.1.2. AVAL PROFESIONAL EXIGIDO

N/A

3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3.1.4. SITUACIÓN MILITAR

La entidad corroborará y verificará el estado de la situación militar del proponente o del representante legal, cuando aplique, a través del siguiente link: http://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

NOTA 1. En aplicación del Decreto 977 de junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se puede realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.

Nota 2. En aplicabilidad del artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar.

3.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL:

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad y que esta es concordante con el objeto de que se pretende desarrollar o contratar.

Las personas jurídicas que presenten propuesta individual o en forma colectiva (consocio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para ejecutar el contrato, dando aplicación a lo establecido en el artículo 99 del código de comercio colombiano y que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) años a partir de la fecha límite para presentar expresiones de interés.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal domiciliada en Colombia, bien sea como proponentes individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio Colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de expresiones de interés. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso contractual.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

3.1.5.1. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

3.1.5.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las propuestas de personas naturales o jurídicas de origen extranjero sin domicilio o Sucursal en el País se someterán en todo caso a la legislación colombiana y en desarrollo de lo previsto en el decreto 1082 de 2015, las cuales deberán:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la liquidación del contrato, entrega de las obras y/o de los bienes y/o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

3.1.5.3. APODERADO

Las personas naturales o jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y Declaraciones que se requieran así como el ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.
La no presentación del poder en la propuesta o que este no se encuentre suscrito por quien debe conferirlo de conformidad con el Certificado de Cámara de Comercio o quien haga sus veces en el país de origen, será determinante su falta de capacidad jurídica para presentar propuesta y se constituye causal de RECHAZO de la propuesta.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.5.4. Apostilla del documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1.961 sobre la supresión de la exigencia

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

3.1.5.5. Consularización o legalización: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

3.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.

De todas formas, en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se deberá establecer claramente a cuál de los socios le corresponde soportar la carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato o si por el contrario este será vinculado a través del consorcio o de la unión temporal.

3.1.7. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales, sí aplica, allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.

Dicha certificación debe venir suscita por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

NOTA 1. Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario, estén o no estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar formato con exoneración.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos seis (6) meses que haya tenido la obligación y demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, donde certifique el pago de los aportes como independiente y de sus empleados (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario), deberá presentar diligenciado el Formato

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

(MODELO CERTIFICACION DE EXONERACION DE APORTES PERSONA NATURAL) de los pliegos condiciones.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.1.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

Podrán presentar los Certificados de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General y antecedentes judiciales, así como la consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal. (En el evento que el proponente no allegare los presentes certificados la entidad verificará en los portales respectivos los antecedentes del proponente).

Nota: Para poder consultar los antecedentes disciplinarios ante la procuraduría general de la nación el proponente previamente deberá inscribirse tal como lo establece la misma entidad en su portal en preguntas frecuentes ¿Qué debo hacer cuando el documento consultado no aparece registrado en el sistema de información SIRI?, en el evento que no sea posible consultar estos antecedentes y como quiera que la inscripción de los mismos es responsabilidad de las personas interesas en participar en procesos de contratación pública se entenderá como no presentado e imposible de consultar dichos antecedentes, en consecuencia, se requerirá al proponente para que subsane, so pena de configurarse causal de rechazo de la propuesta.

3.1.9. REGISTRO ÚNICO PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, todas las personales naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales deberán estar inscritos en el RUP, por lo tanto, el proponente deberá acreditar la inscripción y la renovación cuando a ello de a lugar con la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes, con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP deberá encontrarse renovado y en firme para la fecha de cierre del presente proceso.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar presentar el certificado del Registro Único de Proponentes.

3.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos del MUNICIPIO, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo correspondiente de los pliegos de condiciones.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberán estar suscritos por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona, estos documentos se contraerán bajo la gravedad de juramento.

3.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de RECETOR identificado con NIT 800.103.661-3
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● Si el proponente es persona natural, el tomador debe ser a nombre de la persona natural identificándose, con su nombre, apellidos y cedula de ciudadanía y/o NIT. ● Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar copia del original de la garantía y copia del original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en el presente concurso de méritos o no o legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

3.1.12. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

La manifestación de interés es de carácter obligatorio, indelegable y es requisito habilitante para participar y presentar oferta dentro del proceso. Por lo tanto, la entidad verificará que el proponente haya realizado la respectiva manifestación de interés, dentro del término establecido en el cronograma y en las condiciones establecidas en el numeral 3.4. Inscripción de los oferentes en el proceso de selección, del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

3.1.13. ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME domiciliada en el departamento de Casanare acreditando la documentación exigida para acreditar tal condición conforme la normatividad legal.

3.1.14. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 la proponente persona natural y/o el representante legal del proponente plural deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Para consultar y descargar gratuitamente el certificado que acredita tu condición de deudor o no alimentario moroso, debes ingresar a la Carpeta Ciudadana Digital, haciendo clic en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion.

3.1.15. CERTIFICACIÓN NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES

La Entidad realizará consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 en el portal web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

3.1.16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.2.1. EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD, GENERAL Y ESPECÍFICA

Para determinar el Requisito de Experiencia por parte de la entidad, se analizó la información relacionada en el anexo estudio del sector en el cuadro de procesos adelantados por la entidad y otras entidades, cuyos objetos son de características similares al objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta la información analizada, las características propias del proceso a adelantar (valor, magnitud de las entregas, etc.) y con el fin de seleccionar un contratista idóneo para la ejecución del futuro contrato, la administración considera que el requisito de experiencia específica se determina así:

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo y/o suministro general de repuestos en maquinaria pesada. Para lo cual deberá aportar copia de la respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, esta experiencia podrá ser acreditada con entidades estatales y/o privadas, que esté registrado en el RUP, cuya cuantía sea mayor o igual a el presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que contemple por lo menos uno (01) de los siguientes códigos UNSPSC:

22101700 - COMPONENTES DE EQUIPO PESADO.
25171700 - SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES.
25172000 - COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSION.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

72154500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO.
72154501 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO.

3.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previsto, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a lo inicialmente previsto. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

En acatamiento de lo dispuesto en la Circular No. 12, de fecha 5 mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación, comunicación mediante la cual estableció el uso del Clasificador del Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes, donde indicó que:
"(…)

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (…)"

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación. En caso de

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Salario mínimo		Año	Salario mínimo
2000	$ 206.100,00		2014	$ 616.000,00
2001	$ 286.000,00		2015	$ 644.350,00
2002	$ 309.000,00		2016	$ 689.455,00
2003	$ 332.000,00		2017	$ 737.717,00
2004	$ 358.000,00		2018	$ 781.242,00
2005	$ 381.500,00		2019	$ 828.116,00
2006	$ 408.000,00		2020	$ 877.803,00
2007	$ 433.700,00		2021	$ 908.526,00
2008	$ 461.500,00		2022	$1.000.000,00
2009	$ 496.900,00		2023	$1.160.000,00
2010	$ 515.000,00		2024	$1.300.000,00
2011	$ 535.600,00		2025	$1.423.500,00
2012	$ 566.700,00		2026	$1.750.905,00
2013	$ 589.500,00			

3.2.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La(s) certificación(es) y/o acta(s) de liquidación del (los) contrato(s) deberán contener la información suficiente para ser validada por la entidad contratante, entre ello se sugiere:

a. Nombre del contratista;
b. Objeto del contrato;
c. Valor total del contrato;
d. Lugar de ejecución;
e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
f. Fecha de liquidación (Si es diferente a la terminación)
g. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Nota 1: Si el pliego de condiciones requiere que el oferente acredite experiencia en la ejecución de cantidades de obra, se deberá allegar constancia o acta de las mismas para su verificación (aplica para contratos de obra).

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Nota 2: No se aceptarán documentos emitidos (auto certificaciones) por el mismo proponente.

Nota 3: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

3.2.1.3. VALORACIÓN EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado del contrato para el caso de cantidades para la experiencia específica, se cuantificarán en forma proporcional a la participación en dicho consorcio o unión temporal.
b. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de un integrante del consorcio o unión temporal, ninguno de ellos podrá tener una participación menor al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
c. Cuando los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia exigida, no sea una parte del objeto contractual, no serán tenidos en cuenta, salvo que se presente mediante un documento oficial (acta de liquidación y/o acta de recibo final) debidamente discriminada la experiencia requerida, de manera que la Entidad pueda establecer las cantidades ejecutadas, como quiera que solo se tendrá en cuenta esta para su evaluación.
d. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho contrato.
e. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de TRES (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de TRES (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

3.2.1.4. EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

Para acreditar la experiencia entre particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el siguiente párrafo: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia específica establecida en este numeral, si la información aportada incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

3.2.2. CAPACIDAD OPERACIONAL

3.2.2.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta las características del futuro contrato es necesario tener como mínimo el técnico y/o tecnólogo que a continuación se relaciona como equipo de trabajo mínimo requerido. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DE DEDICACIÓN
Un (01) mecánico técnico o tecnólogo	**Experiencia general** con más de seis (06) meses de experiencia y conocimiento en mantenimiento en maquinaria pesada. **Experiencia Especifica:** Haber ejercido cargos y/o empleos o ejecutado o participado en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o actividades tenga relación	100%

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	directa con mantenimiento y/o reparación de maquinaria pesada.	

Nota: Para el personal, se debe anexar hoja de vida, tarjeta profesional y/o acta de grado y/o diploma, tanto para técnico o tecnólogo, vigencia de las tarjetas de técnico o tecnólogo (si aplica) y certificaciones (con membrete del que certifica, dirección, teléfono, señalar detalladamente que obras realizó y duración), y carta de intención.

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta técnico, tecnólogo profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente (en caso de que aplique).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia técnica, tecnólogo, profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal técnico, tecnólogo, profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el técnico, tecnólogo, profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Técnico, Tecnólogo, Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Política, que señala: “ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad”. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles”.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: Ingenierías y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

NOTA: Será obligación del proponente para el personal propuesto como equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta técnico o tecnólogo, y el certificado de vigencia de la misma. El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el personal que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

3.2.2.2. SUSTITUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Durante la ejecución del contrato, el contratante podrá sustituir el personal sólo si así lo autoriza el Municipio, siempre que cumpla con todos los requisitos mínimos señalados en estos Requerimientos Técnicos, y en los factores de ponderación.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las condiciones financieras son el mecanismo que permite revisar la liquidez de los proponentes, con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del futuro contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a participar en la presente convocatoria, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información con corte a 31 de diciembre de 2025 contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por casa uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo; La administración verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En el caso de que se soliciten requisitos adicionales a los indicados en el decreto 1082 de 2015 y que no puedan ser verificados con la información contenida en el registro único de proponentes, deberá entregarse la siguiente información financiera: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025. (Estado de Situación financiera y Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador público y el dictamen del Revisor Fiscal, en los casos en que éste último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá de la siguiente manera:

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen:

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato– Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2025, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

bajo la gravedad de juramento en el Formato– Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral I.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 0,71
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,56
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,96 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios el indicador de capital de trabajo se determina como la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los participantes si a ello hubiere lugar.

Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses se calculará con forme el numeral 4 de numeral 5.4 metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (versión 03 del 29/09/2023 - CCE-EICP-MA04).

Frente al indicador de cobertura de intereses cuando en los consorcios y/o uniones temporales, un (1) integrante presente utilidad negativa dará como resultado la inhabilidad del oferente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses se calculará con forme el numeral 4 de numeral 5.4 metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (versión 03 del 29/09/2023 - CCE-EICP-MA04).

3.3.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El cual debe estar debidamente actualizado y activo a la fecha de presentación de las ofertas.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar.

3.3.2. RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRÓNICA O (AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN)

“PARA OFERENTES OBLIGADOS”: Aportar documento requerido en el caso de estar obligado en cumplimento lo establecido en el decreto 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020, Decreto 358 de 2020 y demás normatividad vigente

3.3.3. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el Formato anexo al pliego, el cual deberá presentar en medio físico de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Valor Total de la Propuesta.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y sin decimales. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
3. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ella se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
4. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el pliego de condiciones.
5. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o el nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección serán de su cargo exclusivo.

3.4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y PONDERACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015; el municipio de RECETOR; tendrá en cuenta para calificar entre otros los siguientes criterios: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; por lo que se han adoptado los siguientes criterios para la ponderación de las propuestas:

FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Personal ofrecido	180 puntos
Calidad Técnica	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
MIPYMES	10 puntos
Discapacidad	8 puntos
Emprendimientos de mujeres	2 puntos
Factor Económico	500 puntos
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**

3.4.1. CRITERIO DE PERSONAL PROFESIONAL – MÁXIMO 180 PUNTOS

Personal técnico, tecnólogo y/o profesional específico que se comprometa a destinar para la ejecución del proyecto:

El Municipio asignará puntaje a los proponentes que resulten habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos, y financieros objeto de habilitación, así:

A. El Municipio asignará hasta ciento ochenta puntos (180) al proponente que ofrezca el siguiente Equipo de personal:

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Teniendo en cuenta las características del servicio se otorgará puntaje al proponente que ofrezca mayor calidad del personal mínimo requerido. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida para acreditar la formación y experiencia adicional, diligenciando el anexo respectivo.

PERSONAL TECNICO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Un (01) mecánico técnico o tecnólogo	**Experiencia general** con más de seis (06) meses de experiencia y conocimiento en mantenimiento en maquinaria pesada. **Experiencia Especifica:** Haber ejercido cargos y/o empleos o ejecutado o participado en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o actividades tenga relación directa con mantenimiento y/o reparación de maquinaria pesada.	90
Un (01) mecánico técnico o tecnólogo	**Experiencia general:** con más de un (01) año de experiencia y conocimiento en mantenimiento en maquinaria pesada. **Experiencia Especifica:** Haber ejercido cargos y/o empleos o ejecutado o participado en mínimo un (01) contrato cuyo objeto o actividades tenga relación directa con mantenimiento y/o reparación de maquinaria pesada.	120
Un (01) ingeniero mecánico ingeniero mecánico y/o ingeniero mecatrónico.	**Experiencia general:** Ingeniero mecánico y/o ingeniero mecatrónico, con mínimo seis (06) meses de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. **Experiencia específica:** Haber prestado servicios o ejercido cargos o empleos cuyas funciones tenga relación directa con el área técnica o mantenimiento a maquinaria pesada.	150
Un (01) ingeniero mecánico y/o ingeniero mecatrónico.	**Experiencia general:** Ingeniero mecánico y/o ingeniero mecatrónico, con mínimo Un (01) año de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional.	180

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	Experiencia específica: Haber prestado servicios o ejercido cargos o empleos cuyas funciones tenga relación directa con el área técnica o mantenimiento a maquinaria pesada.	

Para el personal, se debe anexar hoja de vida, tarjeta profesional y/o acta de grado y/o diploma, tanto para técnico o tecnólogo, vigencia de las tarjetas de técnico o tecnólogo (si aplica) y certificaciones (con membrete del que certifica, dirección, teléfono, señalar detalladamente que obras realizó y duración), y carta de intención.

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta técnico, tecnólogo profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente (en caso de que aplique).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia técnica, tecnólogo, profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal técnico, tecnólogo, profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el técnico, tecnólogo, profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Técnico, Tecnólogo, Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Política, que señala: “ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad”. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles”.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: Ingenierías y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

NOTA: Será obligación del proponente para el personal propuesto como equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta técnico

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

o tecnólogo, y el certificado de vigencia de la misma. El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el personal que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

3.4.2. CALIDAD TÉCNICA – MÁXIMO 200 PUNTOS

Teniendo en cuenta el objeto contractual, la naturaleza y alcance de las actividades que comprende el presente proceso de selección, la Entidad otorgará ponderación por calidad técnica a la experiencia específica presentada por los proponentes, tomando como criterio de valoración el valor de los contratos aportados en relación con el presupuesto oficial del presente proceso. La asignación de la ponderación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
SUPERIOR A	**HASTA**	**PUNTAJE**
1 VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	1.5 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	100 PUNTOS
1.5 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	200 PUNTOS

3.4.3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

El municipio asignará hasta CIEN (100) PUNTOS a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga el puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio

Y adicionalmente deberá presentar el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento y en caso de resultar adjudicatario, que destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 90% del total requerido para el cumplimiento del contrato.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Y adicionalmente presente el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional suscrita por el representante legal del proponente, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento y en caso de resultar adjudicatario, que destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 90% del total requerido para el cumplimiento del contrato.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

En caso de proponentes plurales, el Municipio asignará los CIEN (100) PUNTOS cuando todos sus integrantes cumplan con las condiciones establecidas en los literales A, B y C y presenten debidamente diligenciado el formato anteriormente mencionado.

A) INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (50 PUNTOS)

El Municipio asignará el puntaje descrito a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano de mínimo el noventa por ciento (90%).

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato Incorporación de Servicios Nacionales, cual manifieste bajo la gravedad de juramento y que, en caso de resultar adjudicatario, que incorporará a la ejecución del contrato, un mínimo del 90% del personal calificado de origen colombiano.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de CERO (0).

El Municipio únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato Incorporación de

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Servicios Nacionales, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

3.4.4. ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYMES – MÁXIMO 10 PUNTOS

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de hasta el cuatro por ciento (4%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Obtendrán para el presente proceso 10 PUNTOS para este criterio

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

3.4.5. VINCULACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. (Decreto 392 2018) – MÁXIMO 8 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos que se enuncian a continuación, obtendrán ocho (8) puntos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 8 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigidos.**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

En caso de que se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

3.4.6. FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021 FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinte por ciento (0.20%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente 1082 de 2015.

Se otorgarán dos (2) puntos al oferente que acredita ser emprendimiento y empresa de Mujeres; se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 1: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3.4.7. PONDERACIÓN ECONÓMICA. (Máximo 500 puntos)

El Municipio de RECETOR a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

El procedimiento será el siguiente:

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de Cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para cierre del proceso indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, donde se dará asignación de puntaje de la oferta económica, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 500\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 500\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 500 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 500 * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_B} \\ * \left(1 - \left(\frac{\left|\underline{X_B} - V_i\right|}{\underline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_B} \end{cases} \quad 500$$

Donde:
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

$$Puntaje = \frac{500 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si el empate se mantiene, se realizará un sorteo en audiencia pública, en el lugar, fecha y hora que se señale previa comunicación a los interesados, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- En tarjetas individuales del mismo material, color y tamaño, se escribirá el nombre o razón social de los empatados.

- En la audiencia se leerán en voz alta las tarjetas y se irán introduciendo en una bolsa oscura que se adecuará para el efecto, la que previamente se verificará que esté vacía.

- Una vez depositadas todas las tarjetas, se procederá a extraer una (1) tarjeta, el nombre que en ella figure será el ganador del proceso de selección.

De la audiencia se levantará un acta que integrará el expediente del proceso y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. En todo caso, se tomarán las medidas necesarias para garantizar la pulcritud del mencionado procedimiento.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

3.5.1. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Alcaldía de Recetor, podrá obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Pliegos de Condiciones. Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos objetivos establecidos. Serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

a) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se hallen incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
d) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.

e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
f) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
g) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y/o veracidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ALCALDÍA DE RECETOR corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
i) Cuando dentro del objeto social no se contemple la actividad específica solicitada.
j) La no inscripción del proponente antes de la fecha de presentación de la oferta en el registro único de proponentes; así como, la falta de renovación dentro de los plazos establecidos conforme a las indicaciones previstas en el numeral 2.5.1.10., el hecho de no estar en firme la el RUP, Cualquier error o imprecisión en el texto de dicho documento será susceptible de aclaración por parte de la cámara de comercio.
k) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
l) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
m) Cuando no se presente o NO se firme el medio físico de la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
n) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
o) Las demás causales contempladas en el pliego de condiciones.

3.7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, a quien se notificará personalmente o en audiencia según sea el caso. La adjudicación es irrevocable y obliga a la ALCALDÍA DE RECETOR y al adjudicatario.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Una vez notificado, el proponente se obliga allegar a la ENTIDAD dentro de los cinco días hábiles siguientes la documentación relacionada a continuación:

Copia del NIT: El proponente debe adjuntar copia del NIT. (De la persona natural, persona Jurídica o consorcio o unión Temporal).

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

CAPÍTULO CUARTO

DEL CONTRATO

4.1 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de Selección.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de Consorcios o Uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre de la cuenta habiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten. Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones de los empleados a su cargo.

4.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, el proponente seleccionado en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la Entidad, mediante acto administrativo motivado, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación luego de evaluadas las propuestas.

4.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Municipio de Recetor, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (Decreto 1082 de 2015) a favor del Municipio de Recetor, que cubra los siguientes riesgos:

4.4. AMPARO VIGENCIA Y CUANTÍA

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O	HASTA TERMINAR EL CONTRATO
	IGUAL A 1500 SMMLV.	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

4.5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

4.6. FORMA DE PAGO

Para el presente proceso, se define la forma de pago de la siguiente manera:

A. ANTICIPO: EL MUNICIPIO girará al CONTRATISTA el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y se suscriba acta de inicio.

B) LIQUIDACION: un pago final hasta por el cien por ciento (100%) de la ejecución del objeto contractual previa amortización del anticipo del contrato, una vez ejecutadas todas las actividades a satisfacción. El informe de actividades deberá contener los respectivos soportes y/o evidencias en medio físico y magnético y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones deberá estar acompañado de la planilla de pago de los aportes al sistema

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

de seguridad social integral, factura o documento equivalente, entrada a almacén y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato..

4.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

4.8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.
1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOTONIVELADORA 120K				
1.1	LLANTAS REF. 14.00-24.	Suministros e instalación de llantas REF. 14.00-24.	Und	6,00
1.2	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE.	Suministro e instalación de juego escobillas arranque.	Und	1,00
1.3	JUEGO DE ARANDELA DE AJUSTE.	Suministro e instalación de juego de arandela de ajuste.	Und	1,00
1.4	AUTOMATICO 24V. COMPLETO CON EMBOLO.	Suministro e instalación de automático 24v. completo con embolo.	Und	1,00
1.5	JUEGO DE BUJES ARRANQUE.	Suministro e instalación de juego de bujes arranque.	Und	1,00
1.6	SERVICIO DE SCANER PARA DIAGNOSTICAR FALLO ELECTRICO Y ELECTRONICO.	Mantenimiento y revisión de scanner para diagnosticar fallo eléctrico y electrónico.	Und	1,00
1.7	VALVULAS R-24 LLANTAS.	Suministro e instalación de válvulas r-24 llantas.	Und	4,00
1.8	O-RINGS PARA CORAZA PROCTECTOR DE RIN.	Suministro e instalación de o-rings para coraza protector de rin.	Und	3,00
1.9	O-RINGS O CAUCHOS PARA CORAZA.	Suministro e instalación de o-rings o cauchos para coraza.	Und	4,00
1.10	CABLE (0) CABLE ARRANQUE.	Suministro e instalación cable (0) cable arranque.	Cm	30,00
1.11	BORNES TIPO PESADO BATERIA.	Suministro e instalación bornes tipo pesado batería.	Und	4,00
1.12	REVISIÓN SISTEMAS DE LUCES DELANTERAS SISTEMA DE PITO.	Mantenimiento y revisión sistemas de luces delanteras sistema de pito.	Und	1,00
2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETROCARGADOR CAT-420F				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

2.1	BRAZOS PARA DIRECCIÓN COMPLETOS ITR ITALIANO.	Suministro e instalación de brazos para dirección completos ITR. italiano.	Und	2,00
2.2	JUEGO DE RODAMIENTO DE ALTERNADOR.	Suministro e instalación de juego de rodamiento de alternador.	Und	1,00
2.3	REGULADOR VR-176 EN TRANPO USA.	Suministro e instalación de regulador vr-176 en tranpo usa.	Und	1,00
2.4	DIENTES PARA VALDE.	Suministro e instalación de dientes para valde.	Und	5,00
2.5	PINES Y RETRAINER T22.	Suministro e instalación de pines y retrainer t22.	Und	5,00
2.6	CORREA ACCESORIOS 420PN-0536 ORIGINALES.	Suministro e instalación de correa accesorios 420pn-0536 originales.	Und	1,00
2.7	MANGUERA R13 5/8 X 2.80MTS-CNX MH ORS #2968.	Suministro e instalación de manguera r13 5/8 x 2.80mts-cnx MH ORS #2968.	Und	1,00
2.8	MANGUERA R13 3/8 X 50CM.CNX H 9/16 JIC 11/16 #2970.	Suministro e instalación de manguera r13 3/8 x 50cm.cnx h 9/16 JIC 11/16 #2970.	Und	1,00
2.9	MANGUERA R13 3/8 X 53CM. CNX H #2969.	Suministro e instalación de manguera r13 3/8 x 53cm. CNX h #2969.	Und	1,00
2.10	NEOMATICO RUEDA DELANTERA 12.5/80-18.	Suministro e instalación de neumático rueda delantera 12.5/80-18.	Und	2,00
2.11	LLANTAS DELANTERA 12.5/80-18 ALLIANCE CON VÁLVULAS.	Suministro e instalación de llantas delantera 12.5/80-18 alliance con válvulas.	Und	2,00
2.12	LLANTAS TRASERAS 19.5L-34 ALLIANCE CON VÁLVULAS.	Suministro e instalación de llantas traseras 19.5l-34 alliance con válvulas.	Und	2,00
2.13	REPUESTOS DISCOS FRENOS RETROCARGADOR CAT-420F.	Suministro e instalación de repuestos discos frenos retrocargador cat-420f.	Und	1,00
2.14	BOMBA ELÉCTRICA TIPO ORIGINAL.	Suministro e instalación de bomba eléctrica tipo original.	Und	1,00
3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VOLQUETA KODIAK OFJ-662				
3.1	ELEVADORES PARA LUCES	Suministro e instalación de elevadores para luces	Und	2,00
3.2	CONECTOR PARA ELEVADOR	Suministro e instalación de conector para elevador	Und	1,00
3.3	RESISTENCIA TERMICA	Suministro e instalación de resistencia térmica	Und	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

3.4	REVISIÓN TERMICA ARREGLO DE INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE LUCES.	Mantenimiento y revisión térmica arreglo de instalación y revisión de luces.	Und	1,00
3.5	MANGUERA DE AIRE	Suministro e instalación de manguera de aire	Und	1,00
3.6	CÁMARA DE FRENO DE AIRE TRASERA	Suministro e instalación de cámara de freno de aire trasera	Und	1,00
3.7	MANGUERA DE AIRE FRENO	Suministro e instalación de manguera de aire freno	Und	2,00
3.8	DIAFRAGMA CAMARA DE AIRE	Suministro e instalación de diafragma cámara de aire	Und	1,00
3.9	COLLARÍN TROQUE TRASERO	Suministro e instalación de collarín troque trasero	Und	1,00
3.10	RODILLO TIMKEN	Suministro e instalación de rodillo timken	Und	1,00
3.11	RETENEDOR RUEDA	Suministro e instalación de retenedora rueda	Und	1,00
3.12	PINES CACHO	Suministro e instalación de pines cachos	Und	2,00
3.13	RODAJAS PARA BANDAS FRENO	Suministro e instalación de rodajas para bandas freno	Und	2,00
3.14	ARANDELA DE AJUSTE	Suministro e instalación de arandela de ajuste	Und	1,00
3.15	STOP RENEGADO EN LUZ LEED	Suministro e instalación de stop renegado en luz leed	Und	2,00
3.16	ARREGLO DE INSTALACIÓN DE STOP Y CAMBIO DE STOP	Mantenimiento de instalación de stop y cambio de stop	Und	1,00
3.17	CORREA PEQUEÑA	Suministro e instalación de correa pequeña	Und	1,00
3.18	TAPA BARRA CAMBIOS	Suministro e instalación de tapa barra cambios	Und	1,00
3.19	CAUCHOS AMORTIGUADORES.	Suministro e instalación de cauchos amortiguadores.	Und	1,00
3.20	CAMBIO DE TAPA CAMBIOS, GRADUAR FRENOS, GRADUAR CLOSCH Y CAMBIO DE CAUCHOS AMORTIGUADORES.	Mantenimiento de tapa cambios, graduar frenos, graduar clutch y cambio de cauchos amortiguadores.	Global	1,00
3.21	EMPAQUETADURA EMBOLO DE REGULADOR.	Suministro e instalación de empaquetadura embolo de regulador.	Und	1,00
3.22	ESPARRAGO CON TUERCA Y CHAPETA ARTILLERA.	Suministro e instalación de esparrago con tuerca y chapeta artillera.	Und	1,00
3.23	ARREGLO DE EXOSTOS INCLUYE CAMBIO DE BASE DE	Mantenimiento de exostos incluye cambio de base de punta, soporte para el taro, cambio de posición salida de exosto.	Global	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	PUNTA, SOPORTE PARA EL TARO, CAMBIO DE POSICIÓN SALIDA DE EXOSTO.			
3.24	REGULADOR DE COMBUSTIBLE ORIGINAL CAT	Suministro e instalación de regulador de combustible original CAT	Und	1,00
3.25	HOJA MUELLE TRASERO	Suministro e instalación de hoja muelle trasero	Und	1,00
3.26	TORNILLO CENTRO	Suministro e instalación de tornillo centro	Und	1,00
3.27	TORNILLO 3/4 ESPARRAGO LADO DERECHO CON CHAPETA	Suministro e instalación de tornillo 3/4 esparrago lado derecho con chapeta	Und	1,00
3.28	TORNILLO 3/4 ESPARRAGO LADO DERECHO CON CHAPETA	Suministro e instalación de tornillo 3/4 esparrago lado derecho con chapeta	Und	1,00
3.29	REGULADOR DE COMBUSTIBLE	Suministro e instalación de regulador de combustible	Und	1,00
3.30	TORNILLOS 1/2 X 1.1/2 CATERPILAR CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS Y ARANDELAS	Suministro e instalación de tornillos 1/2 x 1.1/2 caterpilar con sus respectivas tuercas y arandelas	Und	2,00
3.31	ARANDELAS DE 1"	Suministro e instalación de arandelas de 1"	Und	8,00
3.32	AUTOMÁTICO AUXILIAR PARA ARRANQUE.	Suministro e instalación de automático auxiliar para arranque.	Und	1,00
3.33	JUEGO DE SPLINDER	Suministro e instalación de juego de splinder	Und	1,00
3.34	TRANSVERSAL LARGA CON TERMINALES	Suministro e instalación de transversal larga con terminales	Und	1,00
3.35	TRANSVERSAL CORTA CON TERMINALES	Suministro e instalación de transversal corta con terminales	Und	1,00
3.36	BAJAR TAPA REPARTICIÓN PARA CAMBIAR REGULADOR	Suministro e instalación de tapa repartición para cambiar regulador	Und	1,00
3.37	RETENEDORES 3700 PARA RODAMIENTO DELANTERO	Suministro e instalación de retenedores 3700 para rodamiento delantero	Und	2,00
3.38	BUJES PARA MUELLE DELANTERO	Suministro e instalación de bujes para muelle delantero	Und	6,00
3.39	TORNILLOS 3/8X6" TUERCA Y ARANDELA	Suministro e instalación de tornillos 3/8x6" tuerca y arandela para pasador de muelle	Und	6,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	PARA PASADOR DE MUELLE			
3.40	TORNILLO CENTRAL PARA MUELLE	Suministro e instalación de tornillo central para muelle	Und	1,00
3.41	EL CAMBIO DE MUELLES Y BUJES, DESMONTAJE DEL TROQUE DELANTERO PARA RECTIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA BASE DEL SPINDLE, REEMPLAZO DE LA BARRA ESTABILIZADORA Y DE LAS BARRAS TRANSVERSALES LARGAS Y CORTAS, REPARACIÓN DE LA VARILLA DE DIRECCIÓN.	Mantenimiento de muelles y bujes, desmontaje del troque delantero para rectificación y ajuste de la base del spindle, reemplazo de la barra estabilizadora y de las barras transversales largas y cortas, reparación de la varilla de dirección.	Global	1,00
3.42	SERVICIO DE TORNO Y PRENSA PARA SACAR BUJES DE MUELLE, RIMAR PUNTA DE CACHO PARA METER LOS SPLINDER	Mantenimiento y servicio de torno y prensa para sacar bujes de muelle, rimar punta de cacho para meter los splinder	Global	1,00
3.43	TERMINALES DE DIRECCIÓN	Suministro e instalación de terminales de dirección	Und	2,00
3.44	EMPAQUES TAPA SPLINDER	Suministro e instalación de empaques tapa splinder	Und	1,00
3.45	ARANDELAS AJUSTE SPLINDER	Suministro e instalación de arandelas ajuste splinder	Und	6,00
3.46	TORNILLOS, PINES PARA CRUZETA 15/1/2, ARANDELAS DE BRONCE	Suministro e instalación de tornillos, pines para cruceta 15/1/2, arandelas de bronce	Und	16,00
3.47	TUERCA TOMA DE FUERZA DE CAJA, SALIDA DE CARDAN	Suministro e instalación de tuerca toma de fuerza de caja, salida de cardan	Und	1,00
3.48	FULL DE VALVULINA, TRANSMISIÓN Y CAJA	Suministro, instalación y cambio de valvulina, transmisión y caja	Und	1,00
3.49	FLASCHER DIRECCIONALES	Suministro e instalación de flascher direccionales	Und	1,00
3.50	REVISIÓN DE SISTEMA DIRECCIONALES	Revisión de sistema direccionales	Und	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

3.51	DIAFRAGMA PARA CAMARA TRASERA DE FRENO	Suministro e instalación de diafragma para cámara trasera de freno	Und	3,00
3.52	CAMBIO DE EJES, HOJAS Y TERMINALES	Mantenimiento y cambio de ejes, hojas y terminales	Und	1,00
3.53	SUMINISTRO DE LLANTAS REFERENCIA 12 R 22.5	suministro e instalación de llantas referencia 12 r 22.5	Global	1,00
4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BULLDOZER				
4.1	REGULADOR DR824 TRANS USA-24V	Suministro e instalación de regulador dr824 trans usa-24v	Und	1,00
4.2	BALINERA ALT 6305	Suministro e instalación de balinera alt 6305	Und	1,00
4.3	RODILLO CARCAZA	Suministro e instalación de rodillo carcaza	Und	1,00
4.4	VENTILADOR ALT	Suministro e instalación de ventilador alt	Und	1,00
4.5	REPARACIÓN ALTERNADOR	Mantenimiento y Reparación alternador	Und	1,00
4.6	JUEGO ESCOBILLAS	Suministro e instalación de juego escobillas	Und	1,00
4.7	JUEGO DE BUJES	Suministro e instalación de juego de bujes	Und	1,00
4.8	REPARACIÓN DE AUTOMATICO	Mantenimiento y reparación de automático	Und	1,00
4.9	REPARACIÓN ARRANQUE	Mantenimiento y reparación arranque	Und	1,00
4.10	BOMBILLOS EXPLORADORAS Y REVISION DE LUCES	Suministro e instalación de bombillos exploradoras y revisión de luces	Und	2,00
4.11	BORNE PARA BATERIA	Suministro e instalación de borne para batería	Und	1,00
4.12	CABLE PARA BATERIA	Suministro e instalación de cable para batería	Und	40,00
4.13	TORNILLOS 1/2X 7" TUERCA Y ARANDELA	Suministro e instalación de tornillos 1/2x 7" tuerca y arandela	Und	2,00
4.14	TORNILLOS 1/2 X 3"	Suministro e instalación de tornillos 1/2 x 3"	Und	2,00
4.15	TORNILLOS 3/4 TUERCA, GUASA Y TRABAROSCA	Suministro e instalación de tornillos 3/4 tuerca, guasa y trabarosca	Und	10,00
4.16	PUNTERAS PARA CUCHILLA CON SUS RESPECTIVO TORNILLOS	Suministro e instalación de punteras para cuchilla con sus respectivos tornillos	Und	2,00
4.17	CARRIL DELANTERO Y CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	Suministro e instalación de carril delantero y con sus respectivos tornillos	Und	1,00
4.18	TORNILLOS 1/2.GRUESO POR 7" LARGO	Suministro e instalación de tornillos 1/2.grueso por 7" largo	Und	2,00
4.19	COPA 3/4 ARTILLERA	Suministro e instalación de copa 3/4 artillera	Und	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

4.20	ELE 3/4 TIPO PESADO	Suministro e instalación de ele 3/4 tipo pesado	Und	1,00
4.21	TORNILLOS PARA TEJA DE ORUGA	Suministro e instalación de tornillos para teja de oruga	Und	10,00
4.22	TORNILLOS PARA EXPLOQUER	Suministro e instalación de tornillos para exploquer	Und	10,00
4.23	PLECLAINER (BASE DE PURIFICADOR DE AIRE) COMPLETA	Suministro e instalación de pleclainer (base de purificador de aire) completa	Und	1,00
4.24	RECTIFICAR ROSCA BASE FILTRO COMBUSTIBLE	Mantenimiento y rectificación rosca base filtro combustible	Und	1,00
4.25	JUEGO DE O-RINGS TENSORA	Suministro e instalación de juego de o-rings tensora	Und	1,00
4.26	JUEGO DE O-RINGS PARA EMBOLO TENSORA	Suministro e instalación de juego de o-rings para embolo tensora	Und	1,00
4.27	TORNILLOS 1/2 X2.1/2 TUERCA	Suministro e instalación de tornillos 1/2 x2.1/2 tuerca	Und	6,00
4.28	TORNILLOS PARA CARRILES 3/4X 2.1/2	Suministro e instalación de tornillos para carriles 3/4x 2.1/2	Und	10,00
4.29	TORNILLOS PARA PALA	Suministro e instalación de tornillos para pala	Und	10,00
4.30	TORNILLOS 1/2 X 5	Suministro e instalación de tornillos 1/2 x 5	Und	2,00
4.31	BUJES ACERO INX	Suministro e instalación de bujes acero inx	Und	2,00
4.32	PINES	Suministro e instalación de Pines	Und	6,00
4.33	TORNILLOS PARA CARRILES	Suministro e instalación de tornillos para carriles	Und	8,00
4.34	REPARACIÓN BOMBA INYECCION, INCLUYE 6 ELEMENTOS, EMPAQUETADURA, SERVICIO DE LABORATORIO, MONTE Y DESMONTE, CORRECCION DE FUGAS.	Mantenimiento y reparación bomba inyección, incluye 6 elementos, empaquetadura, servicio de laboratorio, monte y desmonte, corrección de fugas.	Global	1,00
4.35	REPARACIÓN DE CADENAS, BASTIDORES, COMPRA DE CARRILES.	Mantenimiento y reparación de cadenas, bastidores, compra de carriles.	Und	1,00
4.36	REPARACIONES DEL EQUIPO, COMPRA DE 3 CARRILES, ARREGLO DE BASTIDOS, FABRICACIÓN EN	Mantenimiento y reparaciones del equipo, compra de 3 carriles, arreglo de bastidos, fabricación en lamina, sacada de tornillos carriles, arreglo torre carril superior, arreglo guía de rueda tensora, cambio de paso de cadena, tornillos 5/8, tornillos 3/8 tensor	Global	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	LAMINA, SACADA DE TORNILLOS CARRILES, ARREGLO TORRE CARRIL SUPERIOR, ARREGLO GUIA DE RUEDA TENSORA, CAMBIO DE PASO DE CADENA, TORNILLOS 5/8, TORNILLOS 3/8 TENSOR			
5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VOLQUETA INTERNACIONAL				
5.1	REGULADOR VR 182-12V DELCO REMY	Suministro e instalación de regulador VR 182-12v delco remy	Und	1,00
5.2	PORTA ESCOBILLA ALTERNADOR	Suministro e instalación de porta escobilla alternador	Und	1,00
5.3	JUEGO DE RODAMIENTOS	Suministro e instalación de juego de rodamientos	Und	1,00
5.4	TRIDIODO PARA REGULADOR	Suministro e instalación de tridiodo para regulador	Und	1,00
5.5	REPARACION ALTERNADOR, INSTALACIÓN DE REPUESTOS ELECTRICOS COMO ACCESORIOS PARA LUCES Y LIMPIABRISAS.	Mantenimiento y reparación alternador, instalación de repuestos eléctricos como accesorios para luces y limpiabrisas.	Und	1,00
5.6	FLASCHER PARA DIRECCIONALES.	Suministro e instalación de flascher para direccionales.	Und	1,00
5.7	ELEVADORES PARA LUCES ALTA Y BAJAS.	Suministro e instalación de elevadores para luces alta y bajas.	Und	2,00
5.8	STOP EN LEED	Suministro e instalación de stop en leed	Und	2,00
5.9	UNIDADES OPTICAS 6052	Suministro e instalación de unidades ópticas 6052	Und	2,00
5.10	LÁMPARAS DIRECCIONALES	Suministro e instalación de lámparas direccionales	Und	2,00
5.11	BRAZOS LIMPIABRISAS	Suministro e instalación de brazos limpiabrisas	Und	2,00
5.12	JUEGO DE PLUMILLAS	Suministro e instalación de juego de plumillas	Und	1,00
5.13	SOQUET UNIDAD	Suministro e instalación de soquet unidad	Und	2,00
5.14	ARREGLO CONTROL DE DIRECCIÓN	Mantenimiento y arreglo control de dirección	Und	1,00
5.15	BOMBA DE INYECCIÓN MOTOR DT408	Suministro e instalación de bomba de inyección motor dt408	Und	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

5.16	CALIBRACIONES DE INYECTORES	Suministro e instalación de calibraciones de inyectores	Und	1,00
5.17	MANGUERA ENSAMBLADA PARA ENTRADA COMBUSTIBLE	Suministro e instalación de manguera ensamblada para entrada combustible	Und	1,00
5.18	MANGUERA DE RETORNO	Suministro e instalación de manguera de retorno	Und	1,00
5.19	OJEFES 14MM PARA MANGUERA DE COMBUSTIBLE.	Suministro e instalación de ojefes 14mm para manguera de combustible.	Und	2,00
5.20	TORNILLERÍA BASE BOMBA	Suministro e instalación de tornillería base bomba	Und	1,00
5.21	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA LAVARLO Y DOSIFICARLO.	Mantenimiento de tanque de combustible para lavarlo y dosificarlo.	Und	1,00
5.22	REMACHAR LOS 2 DISCOS, CAMBIAR RESORTE Y AJUSTAR	Mantenimiento y remachada de los 2 discos, cambiar resorte y ajustar	Und	2,00
5.23	AJUSTE DE PRENSA Y CAMBIANDO VOLANTE	Mantenimiento y ajuste de prensa y cambiando volante	Und	1,00
5.24	CEPILLAR SEPARADOR Y VOLANTE CON LA BALINERA	Mantenimiento y cepillado del separador y volante con la balinera	Und	1,00
5.25	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE RETENEDOR DE CIGÜEÑAL	Suministro e instalación de retenedor de cigüeñal	Und	1,00
5.26	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE AIRE, PARA CONTROLAR PRESION DE AIRE.	Suministro e instalación de válvula de retención de aire, para controlar presión de aire.	Und	1,00
5.27	CONECTOR DE EXTRACION DE AIRE	Suministro e instalación de conector de extracción de aire	Und	1,00
5.28	TARRO O SILENCIADOR DE EXOSTO.	Suministro e instalación de tarro o silenciador de exosto.	Und	1,00
5.29	ABRAZADERA PARA SILENCIADOR.	Suministro e instalación de abrazadera para silenciador.	Und	1,00
5.30	ABRAZADERAS TUBO 4"	Suministro e instalación de abrazaderas tubo 4"	Und	1,00
5.31	TUBO DE 4"	Suministro e instalación de tubo de 4"	Und	25,00
5.32	SOLDADURA Y MANO DE OBRA	Mantenimiento y soldadura y mano de obra	Und	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

5.33	POLEA BOMBA DE AGUA	Suministro e instalación de polea bomba de agua	Und	1,00
5.34	CORREA DE ACCESORIOS	Suministro e instalación de correa de accesorios	Und	1,00
5.35	MANGUERA DE 1/4 AIRE MIPLES, RACORES Y T.S	Suministro e instalación de manguera de 1/4 aire miples, racores y T.S	Und	1,00
5.36	EJE PARA TRANSMISIÓN	Suministro e instalación de eje para transmisión	Und	1,00
5.37	LLANTAS TRASERAS REF 12 R 22.5	Suministro e instalación de llantas traseras ref 12 r 22.5	Und	4,00
5.38	LLANTAS DELANTERAS REF 12 R 22.5	Suministro e instalación de llantas delanteras ref 12 r 22.5	Und	2,00
5.39	ESPÁRRAGOS 3/4 CON CHAPETAS.	Suministro e instalación de espárragos 3/4 con chapetas.	Und	2,00
5.40	EXTRACTOR DE TORNILLOS Y BROCAS	Suministro e instalación de extractor de tornillos y brocas	Und	1,00
5.41	ESPARRAGOS CON CHAPETA	Suministro e instalación de espárragos con chapeta	Und	2,00
5.42	TORNILLOS CENTRAL PARA MUELLE	Suministro e instalación de tornillos central para muelle	Und	3,00
5.43	EMPAQUE PARA ESCAPE, SALIDA MULTIPLE	Suministro e instalación de empaque para escape, salida multiple	Und	1,00
5.44	ANILLO EXOSTO	Suministro e instalación de anillo exosto	Und	1,00
5.45	ARANDELAS PRESIÓN COBRE COMBUSTIBLE	Suministro e instalación de arandelas presión cobre combustible	Und	10,00
5.46	ESPARRAGOS	Suministro e instalación de Espárragos	Und	4,00
5.47	EMPAQUE EXOSTO	Suministro e instalación de empaque exosto	Und	1,00
5.48	ABRAZADERA INDUSTRIAL PARA EXOSTO	Suministro e instalación de abrazadera industrial para exosto	Und	1,00
5.49	FABRICACIÓN TUBO ENTRADA OIL AL TURBO	Suministro e instalación de fabricación tubo entrada oil al turbo	Und	1,00
5.50	EMPAQUE PARA TURBO	Suministro e instalación de empaque para turbo	Und	1,00
5.51	TORNILLOS PUENTE CHASIS	Suministro e instalación de tornillos puente chasis	Und	4,00
5.52	TORNILLO CENTRO MUELLE	Suministro e instalación de tornillo centro muelle	Und	1,00
5.53	KIT DE CENTRO CARDAN	Suministro e instalación de kit de centro cardan	Und	1,00

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

5.54	RETENEDOR TRANSMISIÓN 609058	Suministro e instalación de retenedora transmisión 609058	Und	1,00
5.55	LOCTTE TRABARROSCAS	Suministro e instalación de loctte trabarroscas	Und	1,00
5.56	JUEGO DE SPLINDER	Suministro e instalación de juego de splinder	Und	1,00
5.57	PASADORES GENERALES	Suministro e instalación de pasadores generales	Und	1,00
5.58	TERMINALES Y RODAJAS Y ESPÁRRAGOS	Suministro e instalación de terminales y rodajas y espárragos	Und	1,00

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar a la supervisión un cronograma detallado de ejecución de las actividades objeto del contrato, en el que se establezcan las etapas, actividades, tiempos de ejecución, recursos asignados y metas de cumplimiento. Dicho cronograma deberá ser aprobado por el supervisor y constituirá el instrumento de seguimiento y control del contrato. Cualquier modificación al cronograma deberá ser previamente justificada y contar con la aprobación de la supervisión.

4.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, del Estatuto Anticorrupción y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el Pliego de Condiciones del presente proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la entidad contratante, Alcaldía de Recetor, las actividades objeto de este Contrato, según las cantidades y precios unitarios fijos sin reajuste de su propuesta, contenido en el cuadro de relación de cantidades y precios.
- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la entidad contratante ALCALDIA DE RECETOR en los términos que señale este documento todas las actividades y trabajos necesarios para Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada de propiedad y cargo del municipio para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías del municipio de Recetor Casanare, el contrato se ejecutará de conformidad con las especificaciones, precios unitarios fijos y presupuesto presentado por EL CONTRATISTA. Las actividades materia de este contrato comprende los Ítems relacionados en el Consolidado definitivo del presupuesto final.
- EL CONTRATISTA se obliga al estricto cumplimiento de las actividades objeto del proceso.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

- Realizar, junto con la supervisión, una revisión integral del estado de las maquinas del banco de maquinaria.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las actividades contratadas de acuerdo a especificaciones, cantidades y precio contenidos en el estudio previo, Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por LA ALCALDIA DE RECETOR CASANARE.
- Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución, en las fechas indicadas en el cronograma elaborado entre contratista y supervisión y en la programación presentada en la oferta. Conforme a lo anterior deberá tomar las medidas necesarias para evitar los retrasos en la entrega de los insumos y suministros.
- Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por LA ALCALDIA DE RECETOR CASANARE. Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de la maquinaria y/o reemplazar estos equipos en caso de ser necesario.
- Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato donde se encuentre la maquinaria, jurisdicción del municipio de Recetor.
- Suministrar y mantener durante la ejecución y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido en su propuesta. En caso de que EL CONTRATISTA requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previo visto bueno del interventor y aprobación de LA ALCALDIA DE RECETOR.
- EL CONTRATISTA responderá por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA ALCALDIA DE RECETOR
- Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato
- Garantizar las normas de seguridad industrial y bioseguridad para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial y bioseguridad para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

• Elaborar hojas de maquina donde se establezca las actividades realizadas a las mismas, fecha, motivo del cambio, tipo de cambio, con respectivo registro fotográfico Atender los requerimientos hechos por la supervisión.
• Presentar informe de liquidación (o con la prioridad que el supervisor, interventor solicite) que evidencien la ejecución del contrato avalado y firmado por los profesionales responsables de cada área según indicaciones de la interventoría y/o supervisión, con el certificado e informe de recibido a satisfacción y aprobado por parte de la interventoría, (los informes deben presentarse en medio físico y magnético en 2 ejemplares de los cuales; uno (01) original y una copia en carpetas amarillas, cuatro solapas).
• Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

4.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En desarrollo de las actividades correspondientes al contrato de obra, LA ALCALDIA DE RECETOR cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna de las obras del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Definir el alcance de intervención puntual en cada uno de los sitios a intervenir como parte del objeto del contrato.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista. Igualmente, si se verifica el no cumplimiento LA ENTIDAD CONTRATANTE promoverá las acciones de responsabilidad contra el Contratista y sus garantes acorde con la posibilidad legal que le otorga la relación contractual.
- Definir las especificaciones técnicas y administrativas de la contratación de las actividades a realizar que hacen parte del objeto del contrato.
- Llevar a cabo los desembolsos de pago al contratista, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos (ejecución de obra, medición, presentación de informes, visto bueno y aprobación de la Supervisión).
- Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
- Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

4.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Para establecer la forma como se liquidará el contrato, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1983 (modificado por el artículo 217, del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

La liquidación del contrato se realizará dentro de los (15) dias siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

4.12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del mismo.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Entidad por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

4.13. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Recetor, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

4.14. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriban se sujetarán a los criterios definidos en el formato de matriz del riesgo diseñada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del pliego de condiciones, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

4.15. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se deriven de la ejecución del contrato será a cargo exclusivamente del contratista.

4.16. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la Alcaldía, ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.

4.17. PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS

Conforme a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011, y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2.007, la entidad tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas en el contrato, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones.

De tal manera que, en el contrato a suscribir, se prevé en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las Multas serán impuestas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Recetor, mediante resolución motivada que se notificará al interesado, conforme con el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, respetando el derecho de audiencia, además, la multa no podrá ser impuesta con posterioridad a que el contratista haya ejecutado la obligación pendiente.

4.18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Las partes pactaran como sanción pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, el cual se considerará, como pago parcial de los perjuicios causados.

4.19. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, el Municipio de Recetor, informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
SALVADOR	NO	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
HONDURAS	NO	NO INCLUYE VALORES	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

FERNEY AMÉZQUITA BARRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Comité Evaluador y Estructurador,

RAFAEL LUIS MERCADO FLÓREZ
Asesor Jurídico Externo
Aspectos jurídicos

OSCAR SANTIAGO ROLDÁN H.
Profesional Contratado
:tos Económicos y Organizacionales

FERNEY AMÉZQUITA BARRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Aspectos Técnicos

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXOS:

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

- - - -

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
MUNICIPIO DE RECETOR
Recetor, Casanare

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.:
OBJETO:
VALOR DE LA OFERTA:
PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cordial saludo:

El suscrito _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante de _____, identificado con NIT. _____, de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta, y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE RECETOR, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente pliego de condiciones.

2. Que hemos leído y estudiado el pliego de condiciones con sus anexos y formatos, el cual aceptamos y cumpliremos. Que conocemos todas las condiciones, por lo cual nos acogemos a todos los requisitos en ellos contenidos.

3. Que no existe respecto al proponente, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato.

4. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del Municipio, o en el contenido de esta, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea del pliego de condiciones y de las condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la misma, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad.

5. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en el pliego de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del Municipio de Recetor, como requisito para la ejecución del

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

contrato. Así mismo, nos comprometemos a iniciar actividades cuando el interventor del contrato, designado o contratado lo autorice.

6. Que en caso de resultar favorecidos con la suscripción del contrato nos obligamos a aceptar la Interventoría y/o supervisión asignada por el Municipio.

7. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del Municipio tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

8. Que autorizo al Municipio de Recetor para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

9. El valor total estimado de mi propuesta es de _____ PESOS M/CTE. ($_____), y el plazo para la ejecución es de _____ y la forma de pago es _____

Para todos los efectos informamos al Municipio que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT.
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. No.:
DIRECCIÓN:
NUMERO TELEFÓNICO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:

Cordialmente,

_____
El OFERENTE

Anexos:

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 3
FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ Sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Alcaldía Municipal de Recetor, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. _____ cuyo objeto contractual consiste en _____. La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina_____, FAX_____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Alcaldía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el CONSORCIO de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía. En caso de aceptarse la cesión el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.
Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de 2015, por quienes intervinieron,

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
cc
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 4
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

Señores
Municipio de Recetor
Recetor

Asunto: RELACIÓN DE CONTRATOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No

El suscrito representante legal, certifica que la (sociedad-empresa) _____, identificada con NIT. _____, cumple con la experiencia solicitada en el presente pliego de condiciones, para lo cual relaciono dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, inscritos en el Registro Único de Proponentes, que cumplen con la cuantía y con los códigos solicitados en el presente proceso de selección como experiencia general y la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas diferentes a los postulados como experiencia general, inscritos en el Registro Único de Proponentes, que cumplen con la cuantía y con los códigos solicitados en el presente proceso de selección como experiencia especifica.

1. Experiencia General:

No. CONSECUTIVO RUP	NOMBRE CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN		CÓDIGO INSCRITO	VALOR EN SMMLV
			I – C – UT	%		

2. Experiencia Especifica

No. CONSECUTIVO RUP	NOMBRE CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN		CÓDIGO INSCRITO	VALOR EN SMMLV
			I – C – UT	%		

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT.
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. No.:
DIRECCIÓN:
NUMERO TELEFÓNICO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:

Cordialmente,

_____
El OFERENTE

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 5
CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
Municipio de Recetor
Recetor

Asunto: Certificación De Paz y Salvo por concepto del Pago de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2016, en_____

Cordialmente,

Revisor Fiscal
Nombre y Apellidos:
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Firma_____

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 5 A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA JURIDICA

(Nombre del CONTADOR PUBLICO OREVISOR FISCAL1 según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de (contador Público o Revisor Fiscal) de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____representada legalmente por (nombre del REPRESENTANTE LEGAL2), identificado con cédula de ciudadanía No. _____.

CERTIFICO

Que (nombre o razón social) (“se encuentra” o “no se encuentra”) exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2026.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1 Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)
2 Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _____ identificado con la cedula de Ciudadanía No._____ Representante Legal de _____presento la siguiente oferta económica dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	IVA (19%)	VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	VALOR PARCIAL
1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOTONIVELADORA 120K							
1.1	LLANTAS REF. 14.00-24.	Und	6,00				
1.2	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE.	Und	1,00				
1.3	JUEGO DE ARANDELA DE AJUSTE.	Und	1,00				
1.4	AUTOMATICO 24V. COMPLETO CON EMBOLO.	Und	1,00				
1.5	JUEGO DE BUJES ARRANQUE.	Und	1,00				
1.6	SERVICIO DE SCANER PARA DIAGNOSTICAR FALLO ELECTRICO Y ELECTRONICO.	Und	1,00				
1.7	VALVULAS R-24 LLANTAS.	Und	4,00				
1.8	O-RINGS PARA CORAZA PROCTECTOR DE RIN.	Und	3,00				
1.9	O-RINGS O CAUCHOS PARA CORAZA.	Und	4,00				
1.10	CABLE (0) CABLE ARRANQUE.	Cm	30,00				
1.11	BORNES TIPO PESADO BATERIA.	Und	4,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

1.12	REVISIÓN SISTEMAS DE LUCES DELANTERAS SISTEMA DE PITO.	Und	1,00				
2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETROCARGADOR CAT-420F							
2.1	BRAZOS PARA DIRECCIÓN COMPLETOS ITR ITALIANO.	Und	2,00				
2.2	JUEGO DE RODAMIENTO DE ALTERNADOR.	Und	1,00				
2.3	REGULADOR VR-176 EN TRANPO USA.	Und	1,00				
2.4	DIENTES PARA VALDE.	Und	5,00				
2.5	PINES Y RETRAINER T22.	Und	5,00				
2.6	CORREA ACCESORIOS 420PN-0536 ORIGINALES.	Und	1,00				
2.7	MANGUERA R13 5/8 X 2.80MTS-CNX MH ORS #2968.	Und	1,00				
2.8	MANGUERA R13 3/8 X 50CM.CNX H 9/16 JIC 11/16 #2970.	Und	1,00				
2.9	MANGUERA R13 3/8 X 53CM. CNX H #2969.	Und	1,00				
2.10	NEOMATICO RUEDA DELANTERA 12.5/80-18.	Und	2,00				
2.11	LLANTAS DELANTERA 12.5/80-18 ALLIANCE CON VALVULAS.	Und	2,00				
2.12	LLANTAS TRASERAS 19.5L-34 ALLIANCE CON VÁLVULAS.	Und	2,00				
2.13	REPUESTOS DISCOS FRENOS RETROCARGADOR CAT-420F.	Und	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

2.14	BOMBA ELÉCTRICA TIPO ORIGINAL.	Und	1,00				
3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VOLQUETA KODIAK OFJ-662							
3.1	ELEVADORES PARA LUCES	Und	2,00				
3.2	CONECTOR PARA ELEVADOR	Und	1,00				
3.3	RESISTENCIA TÉRMICA	Und	1,00				
3.4	REVISIÓN TÉRMICA ARREGLO DE INSTALACIÓN Y REVISIÓN DE LUCES.	Und	1,00				
3.5	MANGUERA DE AIRE	Und	1,00				
3.6	CÁMARA DE FRENO DE AIRE TRASERA	Und	1,00				
3.7	MANGUERA DE AIRE FRENO	Und	2,00				
3.8	DIAFRAGMA CÁMARA DE AIRE	Und	1,00				
3.9	COLLARÍN TROQUE TRASERO	Und	1,00				
3.10	RODILLO TIMKEN	Und	1,00				
3.11	RETENEDOR RUEDA	Und	1,00				
3.12	PINES CACHO	Und	2,00				
3.13	RODAJAS PARA BANDAS FRENO	Und	2,00				
3.14	ARANDELA DE AJUSTE	Und	1,00				
3.15	STOP RENEGADO EN LUZ LEED	Und	2,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

3.16	ARREGLO DE INSTALACIÓN DE STOP Y CAMBIO DE STOP	Und	1,00				
3.17	CORREA PEQUEÑA	Und	1,00				
3.18	TAPA BARRA CAMBIOS	Und	1,00				
3.19	CAUCHOS AMORTIGUADORES.	Und	1,00				
3.20	CAMBIO DE TAPA CAMBIOS, GRADUAR FRENOS, GRADUAR CLUTCH Y CAMBIO DE CAUCHOS AMORTIGUADORES.	Global	1,00				
3.21	EMPAQUETADURA EMBOLO DE REGULADOR.	Und	1,00				
3.22	ESPARRAGO CON TUERCA Y CHAPETA ARTILLERA.	Und	1,00				
3.23	ARREGLO DE EXOSTOS INCLUYE CAMBIO DE BASE DE PUNTA, SOPORTE PARA EL TARO, CAMBIO DE POSICIÓN SALIDA DE EXOSTO.	Global	1,00				
3.24	REGULADOR DE COMBUSTIBLE ORIGINAL CAT	Und	1,00				
3.25	HOJA MUELLE TRASERO	Und	1,00				
3.26	TORNILLO CENTRO	Und	1,00				
3.27	TORNILLO 3/4 ESPARRAGO LADO DERECHO CON CHAPETA	Und	1,00				
3.28	TORNILLO 3/4 ESPARRAGO LADO DERECHO CON CHAPETA	Und	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

3.29	REGULADOR DE COMBUSTIBLE	Und	1,00				
3.30	TORNILLOS 1/2 X 1.1/2 CATERPILAR CON SUS RESPECTIVAS TUERCAS Y ARANDELAS	Und	2,00				
3.31	ARANDELAS DE 1"	Und	8,00				
3.32	AUTOMÁTICO AUXILIAR PARA ARRANQUE.	Und	1,00				
3.33	JUEGO DE SPLINDER	Und	1,00				
3.34	TRANSVERSAL LARGA CON TERMINALES	Und	1,00				
3.35	TRANSVERSAL CORTA CON TERMINALES	Und	1,00				
3.36	BAJAR TAPA REPARTICION PARA CAMBIAR REGULADOR	Und	1,00				
3.37	RETENEDORES 3700 PARA RODAMIENTO DELANTERO	Und	2,00				
3.38	BUJES PARA MUELLE DELANTERO	Und	6,00				
3.39	TORNILLOS 3/8X6" TUERCA Y ARANDELA PARA PASADOR DE MUELLE	Und	6,00				
3.40	TORNILLO CENTRAL PARA MUELLE	Und	1,00				
3.41	EL CAMBIO DE MUELLES Y BUJES, DESMONTAJE DEL TROQUE DELANTERO PARA RECTIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA BASE	Global	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	DEL SPINDLE, REEMPLAZO DE LA BARRA ESTABILIZADORA Y DE LAS BARRAS TRANSVERSALES LARGAS Y CORTAS, REPARACIÓN DE LA VARILLA DE DIRECCIÓN.						
3.42	SERVICIO DE TORNO Y PRENSA PARA SACAR BUJES DE MUELLE, RIMAR PUNTA DE CACHO PARA METER LOS SPLINDER	Global	1,00				
3.43	TERMINALES DE DIRECCIÓN	Und	2,00				
3.44	EMPAQUES TAPA SPLINDER	Und	1,00				
3.45	ARANDELAS AJUSTE SPLINDER	Und	6,00				
3.46	TORNILLOS, PINES PARA CRUCETA 15/1/2, ARANDELAS DE BRONCE	Und	16,00				
3.47	TUERCA TOMA DE FUERZA DE CAJA, SALIDA DE CARDAN	Und	1,00				
3.48	FULL DE VALVULINA, TRANSMISIÓN Y CAJA	Und	1,00				
3.49	FLASCHER DIRECCIONALES	Und	1,00				
3.50	REVISIÓN DE SISTEMA DIRECCIONALES	Und	1,00				
3.51	DIAFRAGMA PARA CAMARA TRASERA DE FRENO	Und	3,00				
3.52	CAMBIO DE EJES, HOJAS Y TERMINALES	Und	1,00				
3.53	SUMINISTRO DE LLANTAS	Global	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

	REFERENCIA 12 R 22.5						
4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BULLDOZER							
4.1	REGULADOR DR824 TRANS USA-24V	Und	1,00				
4.2	BALINERA ALT 6305	Und	1,00				
4.3	RODILLO CARCAZA	Und	1,00				
4.4	VENTILADOR ALT	Und	1,00				
4.5	REPARACIÓN ALTERNADOR	Und	1,00				
4.6	JUEGO ESCOBILLAS	Und	1,00				
4.7	JUEGO DE BUJES	Und	1,00				
4.8	REPARACIÓN DE AUTOMATICO	Und	1,00				
4.9	REPARACIÓN ARRANQUE	Und	1,00				
4.10	BOMBILLOS EXPLORADORAS Y REVISIÓN DE LUCES	Und	2,00				
4.11	BORNE PARA BATERÍA	Und	1,00				
4.12	CABLE PARA BATERÁA	Und	40,00				
4.13	TORNILLOS 1/2X 7" TUERCA Y ARANDELA	Und	2,00				
4.14	TORNILLOS 1/2 X 3"	Und	2,00				
4.15	TORNILLOS 3/4 TUERCA, GUASA Y TRABAROSCA	Und	10,00				
4.16	PUNTERAS PARA CUCHILLA CON SUS RESPECTIVO TORNILLOS	Und	2,00				
4.17	CARRIL DELANTERO Y CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS	Und	1,00				
4.18	TORNILLOS 1/2.GRUESO POR 7" LARGO	Und	2,00				
4.19	COPA 3/4 ARTILLERA	Und	1,00				
4.20	ELE 3/4 TIPO PESADO	Und	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

4.21	TORNILLOS PARA TEJA DE ORUGA	Und	10,00				
4.22	TORNILLOS PARA EXPLOQUER	Und	10,00				
4.23	PLECLAINER (BASE DE PURIFICADOR DE AIRE) COMPLETA	Und	1,00				
4.24	RECTIFICAR ROSCA BASE FILTRO COMBUSTIBLE	Und	1,00				
4.25	JUEGO DE O-RINGS TENSORA	Und	1,00				
4.26	JUEGO DE O-RINGS PARA EMBOLO TENSORA	Und	1,00				
4.27	TORNILLOS 1/2 X2.1/2 TUERCA	Und	6,00				
4.28	TORNILLOS PARA CARRILES 3/4X 2.1/2	Und	10,00				
4.29	TORNILLOS PARA PALA	Und	10,00				
4.30	TORNILLOS 1/2 X 5	Und	2,00				
4.31	BUJES ACERO INX	Und	2,00				
4.32	PINES	Und	6,00				
4.33	TORNILLOS PARA CARRILES	Und	8,00				
4.34	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN, INCLUYE 6 ELEMENTOS, EMPAQUETADURA, SERVICIO DE LABORATORIO, MONTE Y DESMONTE, CORRECCIÓN DE FUGAS.	Global	1,00				
4.35	REPARACIÓN DE CADENAS, BASTIDORES, COMPRA DE CARRILES.	Und	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

4.36	REPARACIONES DEL EQUIPO, COMPRA DE 3 CARRILES, ARREGLO DE BASTIDOS, FABRICACIÓN EN LAMINA, SACADA DE TORNILLOS CARRILES, ARREGLO TORRE CARRIL SUPERIOR, ARREGLO GUIA DE RUEDA TENSORA, CAMBIO DE PASO DE CADENA, TORNILLOS 5/8, TORNILLOS 3/8 TENSOR	Global	1,00				
5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VOLQUETA INTERNACIONAL							
5.1	REGULADOR VR 182-12V DELCO REMY	Und	1,00				
5.2	PORTA ESCOBILLA ALTERNADOR	Und	1,00				
5.3	JUEGO DE RODAMIENTOS	Und	1,00				
5.4	TRIDIODO PARA REGULADOR	Und	1,00				
5.5	REPARACION ALTERNADOR, INSTALACIÓN DE REPUESTOS ELECTRICOS COMO ACCESORIOS PARA LUCES Y LIMPIABRISAS.	Und	1,00				
5.6	FLASCHER PARA DIRECCIONALES.	Und	1,00				
5.7	ELEVADORES PARA LUCES ALTA Y BAJAS.	Und	2,00				
5.8	STOP EN LEED	Und	2,00				
5.9	UNIDADES OPTICAS 6052	Und	2,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

5.10	LÁMPARAS DIRECCIONALES	Und	2,00				
5.11	BRAZOS LIMPIABRISAS	Und	2,00				
5.12	JUEGO DE PLUMILLAS	Und	1,00				
5.13	SOQUET UNIDAD	Und	2,00				
5.14	ARREGLO CONTROL DE DIRECCIÓN	Und	1,00				
5.15	BOMBA DE INYECCIÓN MOTOR DT408	Und	1,00				
5.16	CALIBRACIONES DE INYECTORES	Und	1,00				
5.17	MANGUERA ENSAMBLADA PARA ENTRADA COMBUSTIBLE	Und	1,00				
5.18	MANGUERA DE RETORNO	Und	1,00				
5.19	OJEFES 14MM PARA MANGUERA DE COMBUSTIBLE.	Und	2,00				
5.20	TORNILLERIA BASE BOMBA	Und	1,00				
5.21	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA LAVARLO Y DOSIFICARLO.	Und	1,00				
5.22	REMACHAR LOS 2 DISCOS, CAMBIAR RESORTE Y AJUSTAR	Und	2,00				
5.23	AJUSTE DE PRENSA Y CAMBIANDO VOLANTE	Und	1,00				
5.24	CEPILLAR SEPARADOR Y VOLANTE CON LA BALINERA	Und	1,00				
5.25	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE RETENEDOR DE CIGÜEÑAL	Und	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

5.26	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE AIRE, PARA CONTROLAR PRESION DE AIRE.	Und	1,00				
5.27	CONECTOR DE EXTRACIÓN DE AIRE	Und	1,00				
5.28	TARRO O SILENCIADOR DE EXOSTO.	Und	1,00				
5.29	ABRAZADERA PARA SILENCIADOR.	Und	1,00				
5.30	ABRAZADERAS TUBO 4"	Und	2,00				
5.31	TUBO DE 4"	Und	25,00				
5.32	SOLDADURA Y MANO DE OBRA	Und	1,00				
5.33	POLEA BOMBA DE AGUA	Und	1,00				
5.34	CORREA DE ACCESORIOS	Und	1,00				
5.35	MANGUERA DE 1/4 AIRE MIPLES, RACORES Y T.S	Und	1,00				
5.36	EJE PARA TRANSMISIÓN	Und	1,00				
5.37	LLANTAS TRASERAS REF 12 R 22.5	Und	4,00				
5.38	LLANTAS DELANTERAS REF 12 R 22.5	Und	2,00				
5.39	ESPÁRRAGOS 3/4 CON CHAPETAS.	Und	2,00				
5.40	EXTRACTOR DE TORNILLOS Y BROCAS	Und	1,00				
5.41	ESPARRAGOS CON CHAPETA	Und	2,00				
5.42	TORNILLOS CENTRAL PARA MUELLE	Und	3,00				
5.43	EMPAQUE PARA ESCAPE, SALIDA MULTIPLE	Und	1,00				
5.44	ANILLO EXOSTO	Und	1,00				

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

5.45	ARANDELAS PRESIÓN COBRE COMBUSTIBLE	Und	10,00				
5.46	ESPARRAGOS	Und	4,00				
5.47	EMPAQUE EXOSTO	Und	1,00				
5.48	ABRAZADERA INDUSTRIAL PARA EXOSTO	Und	1,00				
5.49	FABRICACIÓN TUBO ENTRADA OIL AL TURBO	Und	1,00				
5.50	EMPAQUE PARA TURBO	Und	1,00				
5.51	TORNILLOS PUENTE CHASIS	Und	4,00				
5.52	TORNILLO CENTRO MUELLE	Und	1,00				
5.53	KIT DE CENTRO CARDAN	Und	1,00				
5.54	RETENEDOR TRANSMISIÓN 609058	Und	1,00				
5.55	LOCTTE TRABARROSCAS	Und	1,00				
5.56	JUEGO DE SPLINDER	Und	1,00				
5.57	PASADORES GENERALES	Und	1,00				
5.58	TERMINALES Y RODAJAS Y ESPÁRRAGOS	Und	1,00				
COSTO TOTAL DE INVERSION							

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT.
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. No.:
DIRECCIÓN:
NUMERO TELEFÓNICO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:

Cordialmente,

_____
El OFERENTE

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ cuyo objeto es seleccionar al contratista que realizará _____

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal de Recetor, adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la Alcaldía Municipal de Recetor, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo del Municipio de Recetor, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones.

CUARTO: Que como proponente reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos.

QUINTO: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación del Municipio de Recetor, el pliego de condiciones y las reglas de participación establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen aun proponente en particular.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

SEXTO: Que para participar en el proceso, la (empresa o sociedad) que represento ha estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en pliego de condiciones de la contratación.

SÉPTIMO: Que como proponente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía de Recetor, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Alcaldía de Recetor, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
1.5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
1.6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente que incurra en el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En constancia de lo anterior, lo suscribo en _____ a los ( ) días del mes de ( ) de 2026.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT.
REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. No.:
DIRECCIÓN:
NUMERO TELEFÓNICO:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:

Cordialmente,

_____
El OFERENTE

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del Proponente y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no tiene incidencia en la calificación ni en la ponderación económica de la oferta.).

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES

Declaro bajo la gravedad del juramento que las multas, sanciones, incumplimientos, o cláusulas penales relacionadas a continuación, son las únicas que me han sido impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Entidad Contratante
Número o
Identificación
del Contrato
Tipo de Sanción
Fecha de ejecución
de la sanción
dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado.

Notas:

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

FIRMA

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO 9

MINUTA DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA No. MR-SAM-XXX-2026
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RECETOR
CONTRATISTA:
DOC. IDENTIF:
VALOR:
TERMINO EJEC:

Entre los suscritos a saber XXXXXXXXXXX, mayor, vecino de esta Ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en xxxxxxx, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Recetor, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado para la celebración del presente Contrato, quien para los efectos del presente contrato se llamará El Municipio, por una parte y por la otra, XXXX REPRESENTANTE LEGAL mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx, obrando en nombre y Representación de LA EMPRESA, XXXX NIT. XXXX, sociedad constituida mediante escritura pública No. xxxx del xx de xxx de xxx, otorgada por la Notaría xxxxx, inscrita en la Cámara de Comercio de xxxxx, el xx de xxx de xxxx, bajo el número xxxxx del libro x de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro. Quien para los efectos del presente Contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para XXXXXXXXXXXXXXX, previas las siguientes consideraciones: 1) X). 3) Que el día XX de XXX de 2014 se publicó en la página WEB de la Entidad el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de la Menor Cuantía No. _____ para la selección de contratista que realizaría el XXXXXXXXXXXXXXXXXX. 4) Que llegado el día XXXX de XXXX de 2016, fecha relacionada para el recibo de propuestas concurrieron los siguientes proponentes: xxxxxxx, xxxxxxxx. 7) Que evaluadas las propuestas Recibidas, se 8ó la propuesta presentada por la firma xxxxxxxxx. CLAUSULAS POR LAS QUE SE RIGE EL CONTRATO: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a la **XXXXXXXXXXXXXXXXX.** Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. XXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Para todos los efectos legales el valor total del presente Contrato, es la suma de XXXXXXXXXXX. ($xxxxxxxxx). CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN: El plazo de ejecución será de XXXXXX (XX) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, que se suscribirá una vez aprobada las garantías constituidas por el contratista a favor del MUNICIPIO. CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con EL MUNICIPIO a: 1) (De acuerdo a las estipuladas dentro del estudio previo) CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO DE RECETOR, cancelará el valor del contrato, (De acuerdo a lo estipulado dentro del estudio previo). CLAUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuéstales,

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

con cargo al rubro, todo lo cual consta los en el Certificado de Disponibilidad No. XXX del XXX de XXXX de 2016. CLAUSULA SÉPTIMA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de ningún tipo con los empleados de la firma de acuerdo con lo establecido en el inciso 2º. Numeral 3º, del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del Contratista, EL MUNICIPIO, hará efectiva la cláusula penal pecuniaria por valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato. CLAUSULA NOVENA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento injustificado de las obligaciones pactadas con el Contratista, EL MUNICIPIO podrá imponer multas de hasta el punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. CLAUSULA DECIMA: AMPLIACIÓN DE LAS MULTAS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del valor adeudado al CONTRATISTA si lo hubiese o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE RECETOR, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución motivada en los términos y las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en la Resolución de caducidad se ordenará hacer efectiva la multa si se hubiesen declarado antes y el valor de la cláusula penal pecuniaria si fuere el caso. La resolución de caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra el Contratista y quienes constituyan las respectivas garantías. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTÍA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, decreto 4828 de 2008 y/o las reglamentaciones que expida la Superintendencia Bancaria, EL CONTRATISTA – XXXXXX, constituirá a favor del MUNICIPIO DE RECETOR, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente Contrato, la cual deberá amparar el Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición (póliza); el pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que vaya a emplear en la ejecución del Contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición (póliza); la Calidad de los bienes y correcto funcionamiento, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición (póliza). CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: El Contratista deberá publicar el contrato en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibido de pago de los derechos correspondientes. CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad ni incompatibilidad para la celebración del mismo, contempladas en el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; y en consecuencia asumirá totalmente cualquier

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra EL MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios. CLAUSULA DECIMO QUINTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni Subcontratar los servicios objeto del presente a persona natural o jurídica nacional o extranjera. CLAUSULA DECIMO SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento: a) La firma de las partes. b) Registro presupuestal. C) Publicación en el Diario único de Contratación. CLAUSULA DECIMOSÉPTIMA: DOCUMENTOS: Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: 1) Cotización de las firma XXXX. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX del XXX de XXXX de 2014. CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente Contrato se realizará de acuerdo a los términos contenidos en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA VIGÉSIMA: El Contratista deberá Cumplir con las obligaciones parafiscales de pago de aportes al SENA, ICBF, ARP, Salud y pensiones de los operarios que utilice para el servicio, de conformidad con lo ordenado por la Ley 789 del 2002. El pago deberá ser demostrado mediante certificación expedida por el revisor fiscal, requisito previo para cancelación del presente Contrato. El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas podrá dar lugar a la terminación unilateral del Contrato por parte del MUNICIPIO. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO: Las partes declaran como domicilio contractual, EL MUNICIPIO DE RECETOR, en donde para constancia se firma a los

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXx
Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Cedula de Ciudadanía No.
Nit.
Representante Legal

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO 10

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes y solicito limitar la convocatoria a mipymes domiciliadas en (nacional, departamental o municipal).

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO 10ª

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes y solicito limitar la convocatoria a mipymes domiciliadas en (nacional, departamental o municipal).

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 11

CARTA DE INTENCION (EN CASO QUE APLIQUE)

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

PROCESO N° Estimados Señores El suscrito _____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____ expedida en la ciudad de _____, _____ de profesión, con matrícula profesional No _____ expedida por _____, por la presente declaro que en caso de que el enunciado proceso de contratación sea adjudicado a _____, me comprometo a desempeñar el cargo de _____ con una dedicación del 100%.

FIRMA _____
NOMBRE _____
C.C. No _____de_____
DIRECCIÓN:_____
TELÉFONO:_____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 12

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores: Yo, [nombre representante legal] en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el _____ (__%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Adicionalmente, me comprometo, a partir de la ejecución del Contrato, a presentar mensualmente una declaración expedida por mi como representante legal, en la que constará que he mantenido el porcentaje de personal nacional y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[En caso de proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país, aplicable en virtud del respectivo acuerdo comercial, caso en el que NO aplicará la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia tiene vigente Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del Pliego de Condiciones. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

ANEXO No. 12ª

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores: en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. [**Opción 1**. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015] Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3**. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 13

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo diligenciaran los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

Yo, [nombre representante legal] en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un porcentaje mínimo del _____ (__%) del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Me comprometo a que esta obligación sea acreditada durante la ejecución del contrato mediante la entrega del título profesional universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, a partir de la ejecución del contrato, presentaré mensualmente una declaración expedida por mi como representante legal, en la que conste que he mantenido el porcentaje de personal

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

nacional calificado y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

_____
Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 14

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO 15

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 16

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 17

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 18

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 19

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 20

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 21

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 22

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 23

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 24

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 25

SOLICITUD PARA LIMITAR EL PROCESO UNICAMENTE A MIPYMES.

RECETOR, __

Señores:
MUNICIPIO DE RECETOR
La ciudad.

REF. Proceso de Contratación: ____

OBJETO DEL PROCESO

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicito limitar la convocatoria de la referencia a MIPYMES domiciliadas en_____, para lo cual me permito informar:

Nombre
Nit o Cedula
Representante Legal
C.C No
Fecha de Constitución
Domicilio de la MiPyme

Firma
Nombre
Nit
Representante Legal
C.C No
Direccion electrónica
Celular
Ciudad

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

FORMATO No. 26

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo diligenciaran los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
MUNICIPIO DE RECETOR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. _____
Objeto: _____

Estimados señores:

Yo, [nombre representante legal] en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un porcentaje mínimo del _____ (__%) del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Me comprometo a que esta obligación sea acreditada durante la ejecución del contrato mediante la entrega del título profesional universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, a partir de la ejecución del contrato, presentaré mensualmente una declaración expedida por mi como representante legal, en la que conste que he mantenido el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal

Carrera 2 No. 2 – 40 **Nit.** 800103661 – 3 Código Postal 856050
www.recetor-casanare.gov.co
planeacion@recetor-casanare.gov.co